



# BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO TRABAJADOR DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO "COLABORATIVO RURAL" Aprobados al amparo de la Orden de 26 de Septiembre de 2019

PROYECTO: INFORMACIÓN TURÍSTICA

ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE ALMOHARÍN

ESPECIALIDADES	REQUISITOS DE ACCESO	TITULACIÓN REQUERIDA DE ACCESO	PROCEDIMIENTO DE PRESELECCIÓN: BAREMACIÓN
INFORMACIÓN AL VISITANTE	PERSONAS INSCRITAS COMO DEMANDANTES EN LOS CENTROS DE EMPLEO DEL SEXPE QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 4 DEL DECRETO 154/2018 (DOE 24 de septiembre de 2018) Y DE LA ORDEN 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019.  Los requisitos de acceso deberán cumplirse a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (2 de marzo de 2020 a las 14 horas) y de contratación (fecha 01 de abril de 2020) Los datos a tener en cuenta serán los que aparezcan en los historiales de los/as demandantes.		en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo,



Público de Empleo

-1unta de extremadura	
-----------------------	--

e) Personas discapacitadas. punto

Consejería de Educación y Empleo

f) Mayores de 45 años. 1 punto.

En caso de que varias solicitudes obtuviesen la misma puntuación se priorizarán tomando a efectos de desempate, en primer lugar, el criterio señalado como letra a) de este punto, y a continuación la puntuación obtenida en los criterios establecidos en las letras b) y c) por ese orden.

De continuar el empate, se ordenarán por mayor antigüedad en la última inscripción como desempleados (día y, en su caso, hora)

2.- Demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo, @prendizext, escuelas profesionales o similares) ordenados en primer lugar por el cumplimiento de los requisitos de acceso y posteriormente según menor nivel formativo de intermediación. Dentro del primer grupo o dentro del mismo nivel, se aplicará el baremo del punto anterior.

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Si existiera un número de solicitudes muy elevado y con el fin de agilizar el proceso, podrán baremarse únicamente las personas que tengan la titulación mínima requerida, siempre que se garantice que serán preseleccionadas **al menos tres personas por plaza.** 

Se realizará una entrevista común donde se valorará aspectos como la motivación, las posibilidades de inserción o la capacidad para trabajaren equipo. Se Valorará de 0 a 10 puntos.

El Grupo Mixto podrá fijar una puntuación mínima en la entrevista para considerar aptos a los candidatos que será informada en el listado de citación a la entrevista.

Una vez finalizadas las entrevistas se procederá a realizar la selección teniendo en cuenta las puntuaciones del baremo y de la mencionada entrevista ponderada de la siguiente manera:

- 60% baremo
- 40% entrevista





Plazo presentación de solicitudes: del 24 de febrero a las 12 h al 2 de marzo de 2020 a las 14.00 horas.

Lugar de presentación de solicitudes: Ayuntamiento de Almoharín

Las solicitudes (Anexo I) se pueden obtener: En la página web: www.extremaduratrabaja.juntaex.es En el Centro de Empleo de Miajadas. En el Ayuntamiento de Almoharín.



#### C.E. MIAJADAS



# SELECCIÓN DE ALUMNADO TRABAJADOR D. 154/2018 DE 18 DE SEPTIEMBRE QUE REGULA EL PROGRAMA COLABORATIVO RURAL. ORDEN DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

### CRONOGRAMA ORIENTATIVO

CONSTITUCIÓN DE GRUPOS MIXTO Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Del 13 al 24 de febrero
DIFUSIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Del 24 de febrero al 2 de marzo
BAREMACIÓN DE SOLICITUDES	Del 3 al 9 de marzo
LISTADO PROVISIONAL DE PRESELECCIONADOS	10 de marzo
PLAZO DE RECLAMACIONES	11 y 12 de marzo
LISTADO DEFINITIVO PRESELECCIONADOS	13 de marzo
LISTADO PROVISIONAL PRUEBA/ ENTREVISTA	16 de marzo
PLAZO DE RECLAMACIONES	19 y 20 de marzo
LISTADO DEFINITIVO PRUEBA/ ENTREVISTA	23 de marzo
LISTADO PROVISIONAL SELECCIONADOS	24 de marzo
PLAZO DE RECLAMACIONES	25 Y 26 de marzo
LISTADO DEFINITIVO SELECCIONADOS	27 marzo
CONTRATACIÓN	1 de abril